



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 59, fecha: miércoles, 26 de Marzo de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

ACUERDO PLENO: CREACIÓN DE UNA NUEVA VÍA

Se pone en conocimiento general que el Pleno Municipal celebrado el día 14-03-2025, ha aprobado el siguiente acuerdo:

Visto que con fecha 20 de diciembre de 2024, tuvo entrada en este Ayuntamiento con número de registro 2024-E-RC-6317, comunicación de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, en la que se pide la colaboración de los Ayuntamientos para realizar los cambios pertinentes en el callejero de cada municipio por la implantación del Padrón Online.

Visto que en el proceso de depuración varias vías del callejero municipal de este municipio se encuentran afectadas, siendo necesario realizar modificaciones en la denominación.

Vista la llegada al municipio de nuevos vecinos que residen en edificaciones existentes en fincas rústicas, se plantea la creación de una nueva vía en Distrito 01, Sección 001, dentro de Diseminado, con la denominación PARAJE LA DEHESA.

Vista la providencia de Alcaldía.

Visto el informe de Secretaría.

Al Pleno se propone la adopción del acuerdo siguiente:

PRIMERO: Creación de una nueva vía en Distrito 01, Sección 001, dentro de Diseminado, con la denominación PARAJE LA DEHESA.

SEGUNDO: Modificar la denominación de las vías que se detallan a continuación:



CODIGO VIA	NOM VIA LARGO	NOM VIA CORTO	MODIFICACION NOM VIA LARGO	MODIFICACION NOM VIA CORTO
156	GRANJA LAS COLINAS	GRANJA LAS COLINAS	COLINAS (LAS)	GRANJA
159	ENCINA	ENCINA	ENCINA (LA)	PARAJE
87	ESCUELA CAPACITACION AGRARIA	ESCUELA CAPACITACION AGRARIA	ESCUELA CAPACITACION AGRARIA	PARAJE

TERCERO. Notificar a los interesados (vecinos que residan en las vía públicas afectados por el cambio de denominación), y en particular, a las Administraciones interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos afectados (INE, Correos, Catastro, Registro de la Propiedad, compañías suministradoras de servicios, etc.).

CUARTO. Publicar anuncio en el BOPG, y en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://marchamalo.sedelectronica.es>].

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://marchamalo.sedelectronica.es>].

En Marchamalo a 24 de marzo de 2025 EL ALCALDE Fdo.: Rafael Esteban
Santamaría

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 634ee8f74292eaf6e092c567697cbc9800c5c31a